

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

### SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

| EN CORDOBA   | Pesetas. | FUERA DE CORDOBA | Pesetas. |
|--------------|----------|------------------|----------|
| Un mes..     | 8        | Un mes..         | 11       |
| Trimestre..  | 25       | Trimestre..      | 33       |
| Seis meses.. | 50       | Seis meses..     | 66       |
| Un año..     | 88       | Un año..         | 110      |

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos a 38 céntimos.

### Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 17 de Febrero)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

### JUNTA PROVINCIAL

de Instrucción pública de Córdoba

Núm. 440

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de Agosto de 1895, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Gobernador civil don José Novillo.

Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de las existencias que resultaron en Caja el día 25 del actual.

De haberse remitido a la Junta central de Derechos pasivos, notas de las existencias que resultaron en Caja a su favor.

De una comunicación de la Escuela Normal de Maestros de esta provincia, referente a la posesión de don José Fernández Jiménez, en el cargo de Director de la misma.

De un oficio del Alcalde de Nueva Carteya, participando haberse pasado al Juzgado a los autores de la rotura de los escudos colocados en las Escuelas públicas.

De una orden del Rectorado, relativa a la anulacion del concurso, para proveer la Auxiliaria de la primera de niños de Posadas.

De haberse devuelto informada al ilustrísimo señor Rector una instancia de don Balbino Tordomar, reclamando sobre el concurso de Marzo último, para proveer Escuelas de 1.100 pesetas.

De haberse recibido y comunicado a los Alcaldes respectivos y a los interesados, los nombramientos de don Celedonio Villa, para una auxiliaria de Cas-

tro del Río: el de don Martín Pérez Ledesma, para una de Cabra: el de don Manuel Luque, para la Escuela del Esparragal: el de don Manuel González, para la de Cuenca: el de don Francisco Amaya, para una Auxiliaria de Santaella: el de don Juan Redondo, para una de Belmez: el de don Emilio del Pino, para una de Fernán Núñez: el de don Leandro Galvez, para una de Hinojosa: el de don Francisco Molina, para una de Doña Mencía: el de don Antonio Aparicio, para una de Rute: el de doña Magdalena Hernández, para una de Cabra: el de doña Luisa López Román, para una de Puente Genil: el de doña Felipa León, para la Auxiliaria de párvulos de Carcabuey: el de doña Manuela Ortiz, para la de Espejo: el de doña Francisca Sánchez, para la Escuela incompleta de Fuente la Lancha: el de doña María de la Torre, para la incompleta de Alcornocal: el de doña Josefa Moro, para la de Fuente del Conde; y el de doña Rafaela Castejón, para la de Cruz de Algaida.

De la Real orden de 23 de Julio último, disponiendo que doña Basilia Romero, se encargue de la Escuela del distrito de San Pedro y Agerquía: doña Teresa Navarro, de la del de Santiago y Magdalena, y que doña Carmen Gómez continúe en la del barrio de la Catedral.

De haberse comunicado al Alcalde de Bujalance y a don Ricardo Llacer, la orden de la dirección general, nombrando a este para la primera Escuela pública de niños de dicha villa.

De haberse interesado del Alcalde de Priego autorizase persona que recogiese de la Caja de primera enseñanza varias cartas de pago, y abonase el 1 por 100 que determina la Real orden de 9 de Abril de 1891.

De que por decreto del señor Presidente se formalizaron por obligaciones de Instrucción primaria, las cantidades cobradas por intereses de inscripciones de varios pueblos de esta provincia.

De que se comunicó al Alcalde de Hinojosa y a doña Manuela de Castro Delgado, el nombramiento de esta para Maestra de la primera Escuela de niñas de dicha villa, en virtud de derecho preferente.

Quedó enterada del resultado satisfactorio que en la enseñanza de sus alumnos obtienen los Maestros y Maestras de las Escuelas públicas de La Rambla.

De que a favor del Juez municipal del distrito de la izquierda, se expidió un libramiento de 192'31 pesetas, importe de la cantidad retenida de su sueldo a una Maestra de Priego.

De que se comunicó a don Rafael Porcel, Auxiliar de Castro del Río, una orden de la Dirección general, desestimándole una instancia, en suplica de que se derogue el reglamento de 21 de Abril de 1892.

De haberse comunicado al Rectorado y a la Habilitación, la posesión de un interino en la segunda de niños de Torrecampo.

De que se remitió a la Inspección general un estado de la situación del pago de las obligaciones de primera enseñanza de esta provincia.

De que se remitieron a doña Francisca Sánchez, dos comunicaciones referentes a su nombramiento de Auxiliar de las Escuelas públicas de San Roque (Cádiz).

De una orden de la Dirección general, relativa a propuestas para el nombramiento de vocales de las Juntas de instrucción pública.

De haber sido aprobada por el Rectorado del distrito, la certificación de cambios de personal, habidos en el cuarto trimestre de 1894 a 95.

De haberse remitido a la Junta central de derechos pasivos la cuenta de metálico y el estado de cantidades devengadas, pertenecientes una y otro al citado trimestre y año.

De una transferencia efectuada por dicha central, para pago de haberes pasivos a doña Antonia Linares.

De haberse recibido varios presupuesto de material de Escuelas, respectivos al corriente año económico.

De que a petición del Ayuntamiento de Posadas se abonó una cantidad a don José Luque Córdoba, Maestro que fué de una de las Escuelas públicas de aquella villa.

De haberse transferido a la Junta Central, la suma de 8.419'52 pesetas, por descubiertos cobrados en Julio último.

De que se remitió a la Dirección general copia del acta de la sesión del día 9 del citado Julio.

Acordó la Junta interesar de nuevo al Alcalde de Lucena, eváque el informe pedido sobre el local que ocupa la Escuela de niños de Janja.

Resolvió conceder quince días de licencia para asuntos propios, a las Maestras doña Basilia Romero, doña Dolores Lara y doña Sofía Roig.

Cursar, con favorable informe, las instancias de los Maestros don Enrique Justo y don Domingo de los Ríos, pidiendo autorización para cursar respectivamente el cuarto y tercer año de la carrera.

Quedó enterada del cese de la Maestra de San Sebastián de los Ballesteros, por pase a otro destino, y acordó nombrar en concepto de interina a doña Matilde Rivas León.

Para la Auxiliaria de la primera de niñas de Hinojosa, vacante por pase a otro cargo de la que la desempeñaba, fué nombrada interinamente doña Elvira Sánchez Arévalo, y para la incompleta de niñas de San José (Rute), vacante por fallecimiento de la Maestra que la servía, se designó como interina a doña Vicenta Ríos.

A los efectos consiguientes, acordó poner en conocimiento del señor Gobernador civil, la vacante que de vocal de esta Junta, en concepto de Concejal, había resultado por cese en dicho cargo, de don Antonio Ariza Victor.

Quedó enterada de que varios Maes-



tros habían remitido la copia de la cuenta de material, respectiva al ejercicio de 1894 á 95.

Decir al Habilitado de los Maestros que la cantidad que ha de retener de su sueldo al de la primera de niños de Cabra, don Casimiro Reyes Ortiz, era la de pesetas 1300.22.

Prevenir á dicho Habilitado que terminada la anterior retención prosiguiese descontando sueldo al señor Reyes Ortiz hasta completar la suma de 180 pesetas.

Cursar á la Dirección general de Instrucción pública una instancia del Maestro don Antonio Fernández, pidiendo su traslado á otra Escuela.

Para su provisión por concurso acordó se anunciase en el BOLETIN OFICIAL las vacantes que por méritos habían resultado en el escalafón provincial de Maestros.

Y por último que la vacante por antigüedad por fallecimiento de don Luis López Valcárcel la ocupase el Maestro de Guadalupe don Miguel Moreno Díaz, y la de doña María Soledad Trappero, también por antigüedad, se le confriese á doña Araceli del Olmo, propietaria de la elemental de niñas de Zamoranos.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Rafael González.

Extracto de los acuerdos tomados por la Junta en la sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1895, bajo la presidencia del señor Gobernador civil don José Novillo.

Aprobar el acta de la sesión anterior y aprobar igualmente en la forma propuesta por el Inspector de primera enseñanza los presupuestos de material formados por los Maestros de las Escuelas públicas de esta provincia para el ejercicio de 95 á 96, resolviendo apercibir severamente á los cuatro profesores que hasta la fecha no habían remitido aquellos, á fin de que en el término de ocho días lo efectuasen.

Con lo que terminó la sesión.—Por acuerdo de la Junta, el Secretario, Rafael González.

## AYUNTAMIENTOS

### LUCENA

Núm. 450

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la aldea de Janja, con la dotación anual de 999 pesetas.

Las solicitudes para ocuparla se presentarán al Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, con relación de méritos y servicios de los aspirantes, en un plazo de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reservándose la Corporación el derecho de designar para proveer el cargo á aquel que tenga por conveniente.

Lucena 13 de Febrero de 1896.—Ignacio Valdelomar.

## Depositaría de fondos municipales de Pedroche

NÚMERO 451

Segundo trimestre de 1895 á 1896

### CUENTA

del segundo trimestre del año económico de 1894 á 1895, que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificadas en la Caja de su cargo, á saber:

#### PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

|                                                           | Pesetas  |
|-----------------------------------------------------------|----------|
| Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior..... | 18246 18 |
| Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....              | 9144 71  |
| Cargo.....                                                | 27390 90 |
| Data por pagos verificados en igual trimestre.....        | 9685 21  |
| Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....   | 17705 69 |

#### SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

|                                                 | SALDO del trimestre anterior por operaciones realizadas |         | TOTAL de las operaciones hasta este trimestre |
|-------------------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------|-----------------------------------------------|
|                                                 | Pesetas                                                 | Pesetas |                                               |
| 1 Propios.....                                  | 1600                                                    | 3467 29 | 5067 22                                       |
| 2 Montes.....                                   |                                                         |         |                                               |
| 3 Impuestos.....                                | 5975                                                    | 4177 50 | 10152 50                                      |
| 4 Beneficencia.....                             |                                                         |         |                                               |
| 5 Instrucción pública.....                      |                                                         |         |                                               |
| 6 Corrección pública.....                       |                                                         |         |                                               |
| 7 Extraordinarios.....                          |                                                         |         |                                               |
| 8 Ampliación.....                               | 2070 81                                                 |         | 2070 81                                       |
| 9 Resultas.....                                 | 16629 30                                                |         | 16629 30                                      |
| 10 Recursos legales para cubrir el déficit..... |                                                         | 1500    | 1500                                          |
| 11 Reintegros.....                              |                                                         |         |                                               |
| Cargo.....                                      | 26275 11                                                | 9144 72 | 35419 83                                      |

### PAGOS

|                                     |         |         |          |
|-------------------------------------|---------|---------|----------|
| 1 Gastos del Ayuntamiento.....      | 2334 80 | 2288 80 | 4623 60  |
| 2 Policía de seguridad.....         |         |         |          |
| 3 Policía urbana y rural.....       | 277 75  | 278 75  | 556 50   |
| 4 Instrucción pública.....          | 865 53  | 865 53  | 1731 06  |
| 5 Beneficencia.....                 | 274 37  | 663 87  | 938 24   |
| 6 Obras públicas.....               |         | 275 50  | 275 50   |
| 7 Corrección pública.....           |         | 393 18  | 393 18   |
| 8 Montes.....                       |         | 494 10  | 494 10   |
| 9 Cargas.....                       | 4706 48 | 3773 73 | 7480 21  |
| 10 Obras de nueva construcción..... |         |         |          |
| 11 Imprevistos.....                 | 70      | 130 25  | 200 25   |
| 12 Ampliación.....                  | 500     | 521 50  | 1021 50  |
| 13 Resultas.....                    |         |         |          |
| 14 Devoluciones.....                |         |         |          |
| Data.....                           | 8028 93 | 9685 21 | 17714 14 |

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pedroche á 1.º de Enero de 1896.—El Depositario, José Cobos Vazquez.

#### CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

En Pedroche á 5 de Enero de 1896.—El Secretario Contador, Tomás Rojas.

—V.º B.º: El Alcalde, José Morillo Tirado.

## Sección de anuncios

### QUINTAS

Las filiaciones, certificados facultativos, idem de talla, citaciones de mozos al acto de la rectificación del alistamiento, idem para la declaración de soldados, idem para el juicio de exenciones ante la Comisión provincial y las de revisión de exenciones de mozos de años anteriores, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

### Apéndice

AL  
AMILLARAMIENTO  
El formulario y sus estados correspondientes, se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

### EXPEDIENTES

PARA

GUARDAS JURADOS  
Se hallan de venta en la imprenta del DIARIO DE CORDOBA, Letrados 18.

Los pedidos se remiten á vuelta de correo.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.



Dada cuenta de una instancia de don José Camacho, pidiendo sea demolido un terreno que existe en el corral de la casa del vecino don Manuel González, por que amenaza des- prenderse sobre la casa del primero, se dispuso que fuera reconocido por los maestros albaniles don Juan J. Gaete y don Juan González Ro- dea, é informar sobre el estado en que se en- cuentra el dicho terreno.

Que se interese de la Delegación de Hacia- da de la provincia que se abone á esta Corpó- ración cuanto se le adeuda por recargos muni- cipales sobre la contribución territorial, indus- trial, cédules personales de varios años é inte- reses de inscripciones, para poder satisfacer es- te Ayuntamiento lo que adeuda por el segundo trimestre de su cupo de consumos.

Hacer la designación de deudores cobrables é incobrables entre los morosos que aun no han satisfecho las cuotas que le fueron impues- tas en los repartimientos de consumos y árbi- tros del año de 1894 á 95.

Sesión del día 28

Presidencia del señor Herrera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que se cumplan la circular del señor Gobernador civil de la provincia, sobre la for-

mación de las listas electores de Compromisa- rios para la elección de Senadores, las cuales fueron formadas para su exposición al público como previene la ley de 8 de Febrero de 1877.

Aprobar los recursos de alzada formulados por el señor Alcalde para ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y Director general de Contribuciones, reclamando de las resolucio- nes de la Delegación de Hacienda de la provin- cia, que constan en la sesión del 21 del corrien- te mes.

Que de la cantidad consignada en el presu- puesto del ejercicio actual para gratificar á los empleados de este Municipio que tienen el des- cuento del 10 por 100 sobre sus sueldos, se li- bren 200 pesetas al Secretario y 100 al oficial primero, como gratificación que se les hace por el Ayuntamiento, según se viene practicando en años anteriores.

Dada cuenta al Ayuntamiento del preceden- te extracto en sesión del 18 del corriente, fué aprobado.

Y para los efectos que determina el artículo 109 de la vigente ley municipal, autorizo el presente, en Hornachuelos á veinte y cinco de Enero de mil ochocientos noventa y seis. ... Vis- to bueno: El Alcalde, José Herrera.

ve votos don José Herrera y Ariza, el que fué proclamado como tal.

Habiéndose verificado la elección preveni- da para los cargos de primero y segundo Te- nientes de Alcalde, Regidor Sindico y suplente del mismo, y resultando elegidos por nueve votos los señores don Antonio García y García, don Manuel Santisteban Zamora, don Manuel Meléndez y Daza y don José Cañero Estepa, respectivamente, para el desempeño de los mismos, el señor Alcalde los posesionó de ellos con las formalidades establecidas.

También se designó el orden numérico de los señores Concejales.

Quedó designado el sábado de cada sema- na, á las ocho de su noche, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Se acordó que de esta sesión se dé parte cir- cunstanciada al señor Gobernador y Diputa- ción provincial.

Pésro

Presidencia del señor García

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Dada cuenta de la presentación del Subde- legado de Pósitos que viene á girar la visita anual al de esta villa, se acordó que se le faci- liten cuantos antecedentes necesite para el me- jor desempeño de su cometido.

Sesión ordinaria del día 9

Presidencia del señor Herrera

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Nombrar las comisiones permanentes en que se divide la Corporación para el despacho de los asuntos que le están encomendados.

Confirmar en sus puestos á todos los em- pleados del Ayuntamiento.

Designar para Interventor de los fondos municipales al Concejal don Manuel Ibarra Moya.

Nombrar recaudador del repartimiento de arbitrios al que lo es de el de consumos, señalándose como premio de cobranza el 3 por 100 consignado en el mismo.

Nombrar agente ejecutivo de este municipi- pio, para que haga efectivos los descubiertos que resulten á su favor, á don Antonio González de Requena.

Que se abone al Alcalde accidental que fué don Antonio García, con cargo al capítulo 1.º, artículo 8.º, cincuenta pesetas por gastos de su viaje á la capital, según acuerdo del dos del actual.

(Boletín Oficial de 19 de Febrero de 1896)

MES DE NOVIEMBRE

Sesión del día 2

Presidencia del señor García

Se tomaron en ella los acuerdos siguientes:

Que habiéndose puesto intransitable, con motivo de las últimas lluvias, el camino que conduce á Posadas, llamado del Cañuelo, se proce- da por administración á repararlo, abonándose los gastos que se originen con cargo al capítu- lo 6.º, artículo 2.º del presupuesto corriente.

Se aprobó el estado de distribución de fon- dos formado para el mes actual.

Que el señor Alcalde pase á la capital para gestionar la aprobación del reparto extraordi- nario de arbitrios, abonándosele los gastos que se le originen con cargo al capítulo 1.º, artícu- lo 8.º del actual presupuesto.

Sesión inaugural del día 7

Reunidos en la Sala Capitular, á las nueve de su noche, los señores Concejales que deben continuar en sus cargos y los elegidos última- mente, se procedió á dar posesión á éstos, y efectuado, á la elección de Alcalde presidente de la Corporación, resultando elegido por nue-



